

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 94-2017-GM/MVES

Villa El Salvador, 14 de marzo de 2017

VISTOS, el informe n.° 18-2017-0GA/MVES emitido por la Oficina General de www.munives@ffinistración, así como la resolución de alcaldía n.° 65-2017-ALC/MVES, y la resolución de gerencia municipal n.° 122-2016-GM/MVES, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante resolución de gerencia municipal de vistos, se conforma la comisión de para la toma de inventario físico de bienes patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para el ejercicio 2016, integrada por los titulares de la Gerencia Municipal, de la Unidad de Contabilidad, de la Unidad de Abastecimiento y del Área de Control Patrimonial;

Que, con resolución de alcaldía de vistos se designa a Edgar Jesús Hinojosa Alarcón como gerente municipal de Villa El Salvador, por lo que la Oficina General de Administración solicita modificar el resolutivo *ut supra* a fin de proceder con el relevo correspondiente, y así poder emitir las actas de conciliación y final y el informe concluyente de la comisión, además de remitir la información a la Superintendencia de Bienes Nacional, según normativa de la materia;

Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 21° del reglamento de organización y funciones, ROF, aprobado con ordenanza n.º 339-MVES;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la resolución de gerencia municipal n.° 122-2016-GM/MVES, que queda como sigue:

"Artículo 1°.- CONFORMAR la comisión para la toma de inventario físico de bienes patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para el ejercicio 2016, que queda como sigue:

Edgar Jesús Hinojosa Alarcón

Presidente

Gerente municipal

• José Francisco Jáuregui Basombrío

Secretario

Subgerente de Contabilidad

Eileen Laos Moscoso

Miembro

Subgerente de Abastecimiento

Javier Torres Rodas

Miembro

Encargado del Área de Control Patrimonial"

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la comisión modificada en la presente resolución, así como a la Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EUGAR J. HINODOSA ALARCÓN GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD/DE VILLA EL SALVADOR

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia